

## III

## HOSPITAL E IGLESIA DE SAN LAZARO

---

*Los negros portadores de la lepra.—Fundó Antón Sánchez el hospital de San Lázaro.—El primitivo hospital.—Despacha una Real Cédula Felipe II recomendando la obra.—Otorga al lazareto de Lima los privilegios del de Sevilla.—Sucede a Antón Sánchez el P. López Bote.—Arruínase el hospital con el terremoto de 1586.—Reorganízase y fúndase la hermandad.—Se redifica el hospital.—Se traslada a nuevo sitio y se urbaniza su huerta.—Se concluye el nuevo hospital por el año de 1645.—Medidas que se toman para contener el mal de lepra.—Disminuye notablemente.—El terremoto de 1687.—Arruínase totalmente el hospital con el de 1746.—Lo redifica el Conde de Superunda.—Se lidian toros a beneficio de la obra del hospital.—Origen del cargo de Mayoral en el hospital de San Lázaro.—Lo que fué el Conde de Lemos.—En la iglesia de San Lázaro se doctrinaba a los indios.—Abandono en que tuvieron esa feligresía los curas del Sagrario.—Representación de los vecinos al Arzobispo Santo Toribio.—Sentencia del Provisor.—Pretensiones de los Mayordomos del hospital de San Lázaro.—Solicitan del Rey la erección de una parroquia independiente del Sagrario.—Se pide informe a las autoridades del Perú.—Se archivan*

*los reales despachos.—Nuevas instancias de los Mayordomos del hospital.—Oposición de los curas del Sagrario.—Se suspende AD INTERIM la erección de la parroquia.—Los Mayordomos insisten en sus instancias.—Manda el Rey segregar y eregir la parroquia.—Nombra primer cura a Dn. Andrés de Vergara y Uribe.—No llega a tomar posesión del curato.—Lo obtiene en concurso el Dr. Dn. Juan Pío Valverde y Zevallos.—Su benéfica labor.—Describe la iglesia parroquial de San Lázaro.*

La fundación más antigua del arrabal de San Lázaro, la que dió origen y nombre a todo aquel barrio, fué la *ladrería* u hospital de leprosos, que formó allí por el año de 1563 un hombre de bien, caritativo y piadoso, noble con la nobleza que da la virtud, un filántropo, como diríamos.

Por ese entonces, los portadores del terrible mal de Lázaro eran los negros que arribaban a los mercados de esta ciudad de los Reyes, y eran también esos desgraciados sus más ordinarias víctimas: como la asquerosidad de este mal, y el temor al contagio, hacía mirar con horror a los contaminados, aquellos miserables eran rechazados de todos los hospitales; y no siéndoles, por otra parte, permitido vivir dentro de poblado, los desdichados se guarecían en los montes y cañaverales del río, o en las huacas y ruínas que por aquella época abundaban en los alrededores de Lima, donde morían de hambre y de miseria, sin otro testigo que su propia desventura, y sin otro consuelo que su desamparo (1).

Sólo Antón Sanchez, modesto burgués vecino de esta ciudad, y de oficio espadero, se condolió de la suerte de aquellos desventurados, y tomó generosamente sobre sí la obligación de aligerar sus males, y de hacerles más llevadero el peso de su infortunio: compró al intento unas huertas y unos solares al otro lado del río, a sotavento de las rancharías de los indios pescadores, y con la autorización y bene-

(1) Véase la escritura de compromiso otorgada en 1.º de Mayo de 1606 por Alvaro Alonso Moreno, Antonio Román de Herrera Maldonado Sebastián Carreño y Pedro Vélez Roldán.

plácito del Conde de Nieva, entonces Virrey de estos reinos, y del Ilmo. Arzobispo D. Fr. Gerónimo de Loayza (1). comenzó a levantar en aquel sitio la iglesia y hospital de leprosos, que denominó de San Lázaro, invirtiendo en la obra su propio caudal, y no pocas limosnas que alcanzó a allegar (2.)

La primitiva fábrica de este hospital se redujo a la iglesia, que fué en su origen bastante pequeña y de construcción bien pobre, y a dos enfermerías a ella anexas, en donde se recogieron todos los leprosos que a la sazón vagaban por los campos y suburbios de la ciudad. Por entonces la obra no pasó adelante, ni tomó mayor incremento, porque agotados los limitados recursos del buen Sánchez, no le quedó otro caudal que su propia persona para servir a los pobres enfermos, a quienes con grande amor y caridad atendía.

Probablemente a instancias del Conde de Nieva, o acaso de su sucesor el Lic. Lope García de Castro, Don Felipe II despachó su real cédula de 25 de Febrero de 1567, recomendando los merecimientos de Antón Sánchez, iniciador de esta santa obra, y ordenando: "que el Mayordomo de San Lázaro de la ciudad de Sevilla, o la persona a cuyo cargo estuvieren sus papeles, le diese un testimonio de sus ordenanzas, y privilegios, de que gozase el de la ciudad de Lima, etc." Esos privilegios eran numerosos é importantes, y, como es natural, requirían para su ejercicio la organización de una hermandad que usase de ellos con la debida discreción y tino; con todo, mientras Antón Sánchez tuvo a su cargo el hospital, no se llegó a eregir hermandad, ni a for-

---

(1) Dió el Arzobispo su licencia para llevar a efecto la fundación, en 23 de abril de 1563.

(2) "Comenzóle a fundar, y a su costa, muy poco a poco, un buen hombre, muy conocido en esta ciudad, y yo le conocí mucho, Antón Sánchez, espadero de oficio y muy enfermo de grandes dolores."—Lizárraga: *Descripción de las Indias*, Cap. XLVIII—Madrid 1909.

Dice Córdoba Urrutia en sus *Tres Epocas*, que Antón Sánchez tomó sobre sí esta obligación como en descargo de su conciencia; pues que siendo mozo, y viviendo en España, abandonó y menospreció a su padre porque era leproso.

mar cuerpo de constituciones, pues todo lo suplía la caridad personal del fundador, y la devoción de los vecinos.

Al morir Antón Sánchez en una de las covachas de su lazareto, Dios suscitó en su lugar al P. Cristóbal López Bote, clérigo presbítero, muy conocido en la ciudad y venerado por su virtud, quien prosiguió con no menos caridad que desinterés la obra del fundador, ayudándose con las limosnas que colectaba, y sirviendo con su persona a los leprosos, cuyas asquerosas llagas curaba con sus propias manos (1).

Con el terremoto de 9 de Julio de 1586 se arruinó en gran parte la iglesia de San Lázaro, y los aposentos o enfermerías donde se atendía a los leprosos, quienes quedaron casi a la intemperie, sin mejor habitación que unos rústicos bajareques de caña, que escasamente les prestaban abrigo (2). Casi veinte años se mantuvo el hospital en este estado de languidez, o mejor dicho de abandono, hasta que por el año de 1606 se concertaron cuatro vecinos del barrio y acordaron poner término a aquella situación, redificando a sus expensas la iglesia y enfermerías, y normalizando la marcha del establecimiento; estos piadosos continuadores de la santa obra del espadero Antón Sánchez, fueron: Alvaro Alonso Moreno, Antonio Román de Herrera Maldonado, Sebastián Carreño y Pedro Vélez Roldán.

Para llevar a buen término su generoso proyecto, les bastaba armonizar los elementos existentes y dar á la institución la forma legal que había menester, para que su estabilidad quedase asegurada: de acuerdo con el Cabildo eclesiástico en Sede vacante, y con beneplácito de la Real Audiencia, comenzaron por organizar una hermandad de veinticuatro, cuyas constituciones y ordenanzas fueron aproba-

(1) Lizárraga: *Descripción de las Indias*, Cap. XLVIII, Madrid 1909.

(2) Por la información jurídica que mandó levantar el Sr. Santo Tomé el año de 1601, se puede uno dar cuenta del estado en que entonces se encontraba el hospital de San Lázaro: dice el testigo Alonso Crespo, respondiendo a la segunda pregunta del interrogatorio; "que ahora año y medio, poco más o menos, estando un hombre enfermo en el corral de la dicha iglesia del mal de San Lázaro, se murió sin confesión, etc." Como se vé, el hospital estaba en esa época reducido a un corral.

das por el Ordinario, y confirmadas por el Marqués de Montes Claros en 1608, a excepción de la primera, que se juzgó un tanto opuesta a las regalías de la Corona. Trataron después de llevar adelante la fábrica del leproario, el que debía constar de una modesta iglesia y de tres viviendas a ella anexas: una para hombres, otra para mujeres, y la tercera para negros (1); todo ello se llevó a cabo a expensas de la hermandad, ayudada por la generosidad de los vecinos; pues aunque el Rey acogió esta casa y la puso bajo su real patronazgo, con nada acudieron las Reales Cajas a los crecidos costos que demandó la obra (2). El hospital así edificado tuvo su primer asiento en el sitio que hoy sirve de atrio o plazoleta a la iglesia de San Lázaro, hacia la derecha; pues por aquella época aun no se había abierto la calle denominada Matamoros, cuyo sitio formaba entonces parte de la huerta o chacarilla del hospital.

Aun no se había concluido del todo la fábrica del leproario y ya la hermandad trataba de darle nueva forma y de trasladarlo a mejor sitio, como que las limosnas y legados de los fieles daban margen para llevar a cabo una modificación tan radical y provechosa. En un cabildo que celebró la hermandad por el año de 1632, se acordó urbanizar la huerta, que por ser de suelo muy pedregoso era de poco provecho, y vender a censo los solares que quedasen libres después de redificado el hospital; se determinó que se hicie-

(1) El hospital, por una de las cláusulas de su fundación estaba inhibido de la obligación de curar esclavos, y si alguna vez se admitían, a instancia de sus amos, pagaban su curación, a razón de seis reales diarios. Mas si al cabo de un año el mal no cedía, el hospital continuaba asistiéndolos por su cuenta, y si sanaban, lo que acontecía muy rara vez, quedaban esclavos del hospital. Estas capitulaciones se hicieron con el fin de evitar el que los amos abandonasen a los esclavos incurables, y que éstos vagasen por la ciudad diseminando el contagio.

(2) En 22 de diciembre de 1667 resolvió la Real Audiencia de Lima por sentencia de vista y revista, que el hospital de San Lázaro fuese admitido en prorrata con los demás hospitales, a la parte de reales novenos que su Magestad solía aplicar a los hospitales del real patronazgo, no obstante la fuerte oposición que a ello hicieron los hospitales de San Andrés y de Santa Ana.

sen las enfermerías al respaldo de la iglesia, con su correspondiente claustro y crucero, como se estilaba entonces edificar los hospitales; y que se le formase a la iglesia una segunda portada de cantería, y otra al hospital, que rematase con las armas reales, en homenaje al real patronazgo.—Como se acordó se ejecutó; los solares que ocupó el primitivo hospital y su huerta, se vendieron unos a censo consignativo y otros se convirtieron en casas de alquiler, que se obligó a edificar Dn. Diego de la Cueva, Mayordomo por ese entonces del leprosario, y que alcanzaron a rendir hasta 3.000 pesos anuales, renta que alivió no poco al erario de la hermandad.

A Dn. Diego de la Cueva sucedió en el cargo de Mayordomo el capitán Antonio Román de Herrera, quien prosiguió con ardor las obras emprendidas, y tuvo la satisfacción de ver coronados sus generosos esfuerzos por el año de 1645, con la habilitación de las nuevas salas que se edificaron a sotavento de la iglesia, de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación de Indias, que previene se pongan los hospitales de enfermedades contagiosas en lugares apartados y levantados, y a sotavento de las poblaciones (1). Por todo ello la hermandad congregada en el cabildo dió un voto de gracias a su activo mayordomo.

Ya a mediados del siglo XVII la lepra no hacía en Lima los funestos progresos que hizo en el siglo anterior, merced a las acertadas precauciones que contra su difusión se tomaron, y sobre todo a la solicitud del Marqués de Guadalcázar, quien, con fecha 18 de Marzo de 1624, dispuso que se formulase un cuerpo de ordenanzas, reglamentando la venta de negros bozales, y ordenando que las partidas no penetrasen en la ciudad sin especial licencia del Cabildo, cuyo Alcalde ordinario y Fiel ejecutor les darían o negarían el pase, de acuerdo con el Protomédico de la ciudad; esta ordenanza fué reitirada en 1630 por el Conde de Chinchón, y el Cabildo de Lima le mandó dar cumplimiento, disponiendo: que las partidas de negros bozales se

(1) *Recopilación de Indias*, Ley 2, Lib. I., Tit. 4.

de tuviesen a lo menos una legua antes de entrar a la ciudad, y que allí fuesen reconocidos y declarados libres de males contagiosos; y para que la miseria no se cebase en los cuerpos de aquellos desgraciados, mandó labrar unos galpones en el barrio de San Lázaro, a las márgenes del río donde se albergasen mientras se vendían y distribuían por los campos y molinos del valle. Estas prevenciones, si bien es cierto que redujeron en mucho los estragos que solía hacer la lepra; no fueron parte para que el mal desapareciese del todo, e hiciese cesar en sus benéficas funciones al hospital de San Lázaro, como lo aseguran algunos escritores, entre otros, Montalvo en el *Sol del Nuevo Mundo* (1) y el P. Haroldo en su *Lima Limata* (2), esto es: que por falta de enfermos de lepra el hospital se encontraba desierto y convertido en común enfermería de incurables; "porque el austero, añade Montalvo, con la fría sequedad de la nieve de los Andes, desmiente sus venenosas propiedades, y más sirve de enjugar sus humores, que de corromperlos." La verdad es que Montalvo nunca estuvo en Lima, y sólo apoyó su relato en las noticias que sus amigos le comunicaron, y en las descripciones más o menos exactas que de la capital del Perú le hicieron algunos viajeros: los libros antiguos del hospital, y el respetable testimonio de Du. Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla, comprueban con toda evidencia que en aquel lazareto siempre se asistieron enfermos de lepra, cuyo porcentaje fué variando, desde que se determinó sujetar a cuarentenas a los negros que llegaban al mercado.

El terremoto de 20 de Octubre de 1687 dejó muy averiada la fábrica del hospital, y si entonces se mantuvo en pie y siguió llenando su humanitario fin, fué debido al celo de la hermandad, que no omitió sacrificios para reparar las ruinas y consolar a los pobres leprosos en su nuevo infortunio. —No sucedió lo propio con el memorable terremoto de 28 de Octubre de 1746: entonces, apenas quedó de aquel santo asilo piedra sobre piedra; lo que no echó por tierra el violento

(1) Montalvo: *El Sol del Nuevo Mundo*, pág 41. Roma 1683.

(2) Haroldo: *Lima Limata, Apparatus historicus*, Roma 1673.

vaivén del cataclismo, fué fo menos útil y habitable, toda vez que dejaba pendiente la amenaza, y más era de estorbo que de provecho, puesto que su demolición acrecentaba necesariamente el costo de la redificación.

Si por aquel entonces no bastaban las rentas del lazareto para cubrir el gasto que el ordinario sustento y curación de los enfermos demandaba, menos bastarían para llevar a cabo su reconstrucción, y en una época en que la penuria era general, y muy cortas las limosnas que se podían esperar de la piedad del vecindario. Alojados los enfermos en débiles tugurios y en chozas improvisadas, que se formaron sobre los escombros del arruinado hospital, un año y otro soporaron el rigor de las estaciones, y el desabrigo consiguiente, hasta que la munificencia del Conde de Superunda, a la sazón Virrey del Perú, y la prodigiosa actividad del Dr. Dn. Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla, Oidor de la Real Audiencia de Lima, y por ese entonces Juez protector del hospital de San Lázaro, consiguieron poner la primera piedra del nuevo edificio, y prosiguieron la obra con tal ahinco y entusiasmo, que ya por Abril de 1758 se colocaban las armas reales en la portada del hospital, y se celebraba una misa solemne en la vecina iglesia de San-Lázaro, en acción de gracias por el feliz éxito que habían alcanzado los generosos esfuerzos de la hermandad, y de sus nobles personeros (1).

Como con los limitados ingresos de la hermandad de San Lázaro y con las limosnas ordinarias del pueblo, hubiera sido de todo punto imposible llevar a cabo la reconstrucción del hospital, y menos dar a la obra el impulso que lo apremiante de las circunstancias exigía, se acudió al arbitrio de lidiar toros y de aplicar el producto de las funciones, al fomento de la obra: acordada la correspondiente licencia por el Conde de Superunda, Dn. Pedro José Bravo de Lagu-

---

(1) El sermón que con esta ocasión predicó en San Lázaro el P. Juan Bautista Sánchez, religioso de la Compañía de Jesús, operó, acaso sin que el autor lo pretendiese, una evolución muy saludable en la oratoria sagrada, hasta entonces minada por el gongorismo.

nas y Castilla, Protector del hospital, organizó las corridas para los días de carnestolendas de 1753 (1), en la plazuela de Otero, al pié del San Cristóbal, y dió este arbitrio tan seguros resultados, que el primer año se obtuvieron más de 5.000 pesos, deducidos los costos, y en el segundo las utilidades alcanzaron a sumar 8.670 pesos, lo que bastó para concluir la fábrica del Lazareto con la hermosura y solidez que aún hoy conserva después de tantos años que sobre ella han pasado, y de tantas vicisitudes; pues desde que se clausuró este leproso, en 1822, y la hermandad que lo administraba quedó disuelta, no tuvo el edificio aplicación determinada: unas veces se utilizó como cuartel, otras se mantuvo cerrado, y si alguna vez fué reparado, esas reparaciones fueron ligeras y de bien poca importancia (2).

El cargo de Juez Protector del hospital de San Lázaro tuvo principio por el año de 1656, siendo Virrey del Perú el Conde de Alba de Aliste: entonces representó la hermandad que este hospital de Lima, por expresa merced que de ello le hizo Felipe II, en su real cédula de 25 de Febrero de 1567, gozaba de los propios fueros y preeminencias que su similar de la ciudad de Sevilla, y a mérito de aquellos fueros y reales ejecutorias, pidió que se le designase un Protector togado y Juez privativo, que entendiese en sus cuestiones internas, y las fallase y dirimiese, aun en competencia con el Provisor y Vicario General del Arzobispado, lo que le fué concedido por el real Acuerdo, y confirmado por el representante

(1) Hermosura de la selva, y valentía en el Cozo. Plausibles corridas de Toros pue en cinco tardes, incluidas las de los días de Carnestolendas, dispuso en la plaza de S. Cristóbal el activo celo del Señor D. Pedro Bravo de Castilla, del Consejo de S. Mag. y su Oydor de la Real Audiencia de Lima, a fin de que se erogasen Limosnas para la Reedificación del hospital de S. Lázaro, de que es protector, y se describen en 22 Dezimas terminando todas en Títulos de Comedia que le ofrece a su piadoso exfuerzo un Apasionado. Año de 1753.

(2) Está acordada por el Soberano Congreso la venta en pública subasta del antiguo hospital de San Lázaro, y del que se denominó de San Pedro, que hoy sirve de cuartel a los inválidos, y que con su producto se edifica un cuartel moderno.

del Monarca. Estos jueces protectores llevaban el título de Mayorales, y entre los personajes que obtuvieron este cargo en el Lazareto de Lima, merecen especial recuerdo: el piadoso Conde de Lemos, quien, no obstante su elevado rango de Virrey, se desempeñó como Mayoral por los años de 1670 y de 1671; y el activo Conde de Superunda, que cooperó eficazmente a la redificación del hospital, después del violento cataclismo de 1746 (1).

Por lo que hace a la iglesia de San Lázaro, casi desde sus principios, desde 1563, prestó servicios parroquiales al vecindario del arrabal, sobre todo a la numerosa población indígena que habitaba a las márgenes del río, y que, como anteriormente cuidamos de indicar, era doctrinada por un sacerdote particular, con cierta independencia de los curas del Sagrario, por haberlo así dispuesto Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, en atención a los mayores cuidados que la enseñanza de los indios requería, por ser neófitos, y de suyo muy dados a la idolatría, supersticiones y hechicerías (2).

Los vecinos españoles y criollos que vivían en el barrio de San Lázaro, eran en lo eclesiástico feligreses de la parroquia del Sagrario, aunque por lo que respectaba a la administración de ciertos sacramentos y a la celebración de la santa misa, solían de ordinario aprovecharse de los servicios del sacerdote doctrinero de los indios; mas cuando el Marqués de Cañete, Dn. García de Mendoza, se empeñó en trasladar a los indios al pueblo del Cercado, el sacerdote que los doctrinaba y tenía a su cargo se retiró, y los vecinos de San Lázaro quedarou entonces como en entredicho, sujetos al capricho de los curas del Sagrario, que los atendían tarde y mal, no obstante las repetidas reclamaciones y protestas que se formularon.

(1) "Vuexcelencia siempre propenso, y dedicado a las acciones religiosas de cristiano ejemplo, aceptó con agrado el nombramiento de Mayoral, que le hizo la hermandad de San Lázaro, etc".—Bravo de Lagunas *Discurso Histórico Jurídico*, pág. 109. Lima 1761.

(2) El último doctrinero que tuvieron los indios en San Lázaro fué el clérigo Juan de San Martín, que murió canónigo de Trujillo.

Así se mantuvieron las cosas hasta el año de 1601, en que se hizo una representación por parte de los vecinos al Ilmo. Arzobispo, que lo era entonces el Sr. Sto. Toribio, quien mandó levantar una información sumaria, comisionando al Lic. Miguel de Salinas, su Provisor y Vicario General, para que la recibiese, y para que sin dilación alguna, diese el auto arzobispal, "dé orden y provea haya cura en el dicho asiento de San Lázaro, etc." Inmediatamente el referido Provisor libró un auto ordenando que dentro de tercero día uno de los curas del Sagrario se constituyese en la iglesia de San Lázaro, y que fijase allí su residencia; y acto continuo procedió a recibir las declaraciones de los testigos que se presentaron, los que unánimemente convinieron en que era de suma necesidad que asistiese de ordinario un sacerdote en la iglesia de San Lázaro, y que en ella se pudiese el Smo. Sacramento y se tuviese óleo y crisma.

En breve los vecinos de San Lázaro comenzaron a redificar la iglesia, que desde el terremoto de 9 de Julio de 1586 permanecía arruinada, y ya por el año de 1604 se colocó en ella el Smo. Sacramento (1), quedando elevada desde entonces a la categoría de vice-parroquia del Sagrario.

Cuando en 1606 se reorganizó el hospital de San Lázaro y se redactaron las constituciones y ordenanzas de la hermandad (2), intentaron los Mayordomos y Veinticuatro que el Capellán del hospital no solo administrase los sacramentos a los enfermos, ministros y fámulos del Lazareto, sino también a los vecinos del barrio, y así lo acordaron en el título primero de sus constituciones; y aunque aquello fué aprobado por el gobierno eclesiástico, no fué confirmado por el Marqués de Montes-Claros, a la sazón Virrey de estos reinos, pues, a su juicio, ello importaba la erección de una nueva parroquia sin las formalidades legales, y con detrimento del real patronazgo.

(1) En un cabildo que celebró la hermandad de San Lázaro por el año de 1606, se determinó representar al Juez eclesiástico *que había a-ño y medio que se había colocado al Señor, etc.*

(2) Las constituciones definitivas de la hermandad se aprobaron el año de 1608

Años más tarde, por el de 1669, los Mayordomos de San Lázaro ocurrieron al Rey, y refiriéndole en un dilatado y minucioso memorial, el origen y progresos del hospital y de su iglesia, solicitaron que se constituyese el barrio en parroquia independiente, pues era ya el vecindario tan crecido, que podía producir lo bastante para sostener un cura, sin que por ello faltase suficiente congrúa a los curas del Sagrario: visto el memorial en el real Consejo, se mandó librar un despacho, ordenando que el Virrey del Perú y el Arzobispo de Lima informasen en este asunto lo que tuviesen por más conveniente. Los reales despachos llegaron a Lima por el año de 1670, y en treinta años no fué posible conseguir que se les diese curso.

Debido a nuevas instancias que los Mayordomos de San Lázaro hicieron en la Corte, se expidió otra real Cédula por el año de 1700, en la que se extrañaba la demora en términos un tanto severos, y se mandaba segregar y delimitar la nueva parroquia, agregando: que si se ofrecía algún inconveniente, que con brevedad se le expusiese al Supremo Consejo. Con esta cláusula de hecho se tornó a entorpecer el asunto; pues por segunda vez se abrió la puerta a las dilaciones y subterfugios que los contrarios habían venido ejercitando hasta allí: los curas del Sagrario contradijeron los reales despachos, y en un dilatado escrito, que fundaron en los vicios de obrepción y subrepción, tacharon la personería que se arrogaban los Mayordomos del hospital de San Lázaro para solicitar la erección de esa parroquia; “porque la administración de sacramentos, añadían, y los entierros de los que morían en el hospital, tocaba a su Capellán con entera independencia, sin que ellos hubiesen perjudicado los derechos del hospital a su propia iglesia, ni mezcládose en más de lo que pertenecía al ministerio de párrocos respecto de sus feligreses”.—Como las razones aducidas por los curas del Sagrario no carecían de fundamento legal, el Gobierno expidió un decreto en 2 de Mayo de 1711 mandando suspender la ejecución de la real Cédula, hasta tanto que Su Magestad fuese mejor informado, y que se le remitiesen los autos.

Por el año de 1735 renovaron los mayordomos sus instancias en la Corte, y recapitulando las vicisitudes de esta secular contienda, reprodujeron los fundamentos alegados en el memorial de 1669 y añadieron otros nuevos, fruto de una amarga experiencia y de una desconfianza sobrado justificada. Era la tercera vez que esta causa se veía en el Real Consejo, y, por fortuna, fué también la última; pues en 19 de Enero de 1736 se libró un real despacho mandando hacer la segregación y erección canónica de la nueva parroquia de San Lázaro, "sin que con motivo, ni pretexto alguno de instancia de los curas de la Metropolitana, ni de otros, se impidiese, ni suspendiese que tuviese efecto su breve y puntual establecimiento, por ser la Real voluntad que inviolablemente se observase, etc." (1).

No obstante, pues, la tenaz oposición de los curas del Sagrario, se erigió la nueva parroquia por el Illmo. Arzobispo de Lima Dn. Francisco Antonio de Escandón, en 21 de Noviembre de 1736, y se aprobó por el Virrey Marqués de Villagarcía, en 1.º de Diciembre del propio año.

Por real Cédula dada en el Prado a 15 de Marzo de 1736, el Rey nombró por primer cura de la nueva parroquia de San Lázaro, al Dr. Dn. Andrés de Vergara y Uribe, clérigo del arzobispado de Lima, y residente por aquel entonces en la Corte de Madrid: el Dr. de Vergara y Uribe aceptó el beneficio y ofreció embarcarse para el Perú en la primera nave que zarpase de Cádiz con rumbo a las Indias; mas, por motivos que no alcanzamos, pasaron los meses, y aun los años, y el Dr. Uribe no tenía cuándo salir de España y venir al Perú, siendo entre tanto servido el curato por un párroco interino, y así lo fué hasta que el propietario se consagró Obispo de Mizque, de cuya diócesis no alcanzó a tomar posesión, pues cuando se dirigía a ella, falleció en el mar.

Vacante el curato, y a los siete años de su creación, se sacó por primera vez á concurso en la forma prescrita por

---

(1) Corre un traslado de esta real Cédula en los autos que se siguieron sobre la erección del curato y parroquia de San Lázaro.

el Tridentino y recibida por el Real patronazgo, y lo obtuvo el Dr. Dn. Juan Pío Valverde y Zevallos, Abogado de la Real Audiencia de Lima, Consultor del Sto. Oficio de la Inquisición y Secretario del Ilmo. Arzobispo de Lima Dn. José Antonio Zevallos el Caballero: con la nominación del Arzobispo, y en virtud de la Real presentación, tomó el agraciado posesión del beneficio en 1.º de Enero de 1743, y lo sirvió con tanto empeño, y con tan recomendable desinterés, que no sólo convirtió en utilidad y provecho de su iglesia los proventos del curato, sino aun su propio patrimonio y caudal, de suerte que la iglesia parroquial de San Lázaro, en un tiempo tan pobre y desvalida, fué la primera que se redificó después del terremoto de 28 de Octubre de 1746; y vino a ser entre las parroquias la mejor provista de paramentos, y la más abundante en alhajas para el servicio del culto (1).

\*  
\* \*

Es la de San Lázaro una de las más amplias y mejores iglesias, entre las parroquiales de Lima: mide 49 varas de largo por 15 de ancho, y se comparte en tres naves, cortadas por un amplio crucero, que remata en hermosa cúpula, y cuya corniza sirve de base a un lucido barandaje, dispuesto en forma circular. La capilla mayor es proporcionada al resto del templo, y en su altar, que es de estilo renacimiento, y de muy buen gusto, se venera la devota imagen de Ntra. Señora del Buen Suceso, cuyo culto en mejores tiempos se mantuvo muy floreciente.—En una de las capillas colaterales se conserva un hermoso cuadro de San Antonio, de muy valiente pincel, atribuído por algunos críticos a Murillo, y por otros a Angélico Hoffman.

La portada del templo es severa, y en su ornamentación muy sobria: el tímpano u hornacina central está ocupado por un bajo relieve que representa a Lázaro mendigo, sentado a la puerta del rico epulón, y en el remate se ve una

---

(1) Bravo de Lagunas, *Discurso Histórico Jurídico*, pág. 161, Lima 1761.

estatua de Lázaro Obispo; acaso en la primera escultura se quiso recordar la parábola, y en la segunda se quiso asegurar el culto.—La antigua torre de esta iglesia se vino a tierra el mismo día que el ejército chileno ocupó la Capital, el 17 de Enero de 1881, y no se redificó hasta 1898; fué entonces cuando se hizo la torre que actualmente existe, cuyo estilo estaría más en armonía con la portada del templo si se hubiese seguido en las pilastras el mismo orden arquitectónico, y si se le hubiera dado al conjunto mayor elevación.

---